
**AVISO DE PROYECTO
MENSURA Y SUBDIVISIÓN
"BATTISTIN"
PARCELA 19-03-21-02-01-059-001**

**DEPARTAMENTO MARCOS JUÁREZ
LOCALIDAD DE MONTE BUEY**

DICIEMBRE DE 2020

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	4
2	DATOS DEL PROPONENTE Y PROFESIONAL O CONSULTOR RESPONSABLE	5
2.1	Proponentes	5
2.2	Datos del profesional responsable del Proyecto de Subdivisión	5
2.3	Datos del profesional responsable del Aviso de Proyecto	5
3	LOCALIZACIÓN	6
3.1	Localización en la Provincia de Córdoba	6
4	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	6
5	ACTIVIDAD ECONÓMICA DE MONTE BUEY Y SU ÁREA DE INFLUENCIA	9
6	USOS DE SUELO DOMINANTES EN LA LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO Y SU ÁREA CIRCUNDANTE.	10
7	PROBLEMAS AMBIENTALES DE MONTE BUEY.	10
8	POBLACIÓN AFECTADA	11
9	SUPERFICIE DEL TERRENO	11
10	PROYECTOS ASOCIADOS, CONEXOS O COMPLEMENTARIOS	11
10.1	Red de distribución para abastecimiento de agua potable	12
10.2	Gestión de líquidos cloacales	13
10.3	Apertura de calles, y desagües pluviales	13
10.4	Provisión de energía eléctrica domiciliaria o de viviendas	13
11	ESTUDIOS DE CAMPO REALIZADOS.	13
12	RESIDUOS Y CONTAMINANTES	13
12.1	Residuos sólidos	13
12.2	Residuos líquidos	13
13	PRINCIPALES ORGANISMOS, ENTIDADES O EMPRESAS INVOLUCRADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE.	13
14	NORMAS Y/O CRITERIOS NACIONALES Y EXTRANJEROS APLICABLES Y ADOPTADOS.	14
15	ANEXO	15

RESUMEN EJECUTIVO

El fraccionamiento propuesto prevé la generación de 25 nuevos lotes en zona NO inundable (según consta en Certificado emitido por el Municipio), de los cuales en 1 hay una vivienda, todos ubicados dentro del Ejido urbano de Monte Buey, a partir de la parcela origen.

El uso de los nuevos lotes será exclusivamente residencial.

- Se destinan 1.540,00 m² a ampliación de calles públicas existentes del trazado urbano.
- Se generan **25 lotes** en total, con superficies de mínima de 250,00 m² y máxima de 580,00 m², sumando 8.460,00 m².

La zona de emplazamiento del proyecto de subdivisión está urbanísticamente desarrollada y presenta uso predominantemente residencial.

Cuenta con la factibilidad de agua potable, energía, cloacas, y recolección de residuos sólidos urbanos.

El NCA tiene un valor estimado de 11 puntos NO REQUIRIENDO seguro ambiental.

1 INTRODUCCION

En virtud de la legislación ambiental vigente y en cumplimiento con el Decreto 2131/2000, la ley N° 7343 que sanciona los principios rectores para la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente y la Ley N° 13428/E/14, se elabora y eleva el presente AVISO DE PROYECTO.

El mismo corresponde a las operaciones de agrimensura de mensura y subdivisión prevista en la parcela **DEP.19, PED.03, PBLO.21, CIR.:02, SEC.:01, MANZ.059 y PARCELA: 001** perteneciente a la localidad de Monte Buey, cuyo titular es el **Sr. DANIEL EUGENIO BATTISTIN.**

El fraccionamiento propuesto prevé la generación de 25 nuevos lotes, con 24 lotes baldíos y 1 con una vivienda, a partir de la parcela origen. El uso de los nuevos lotes será exclusivamente residencial.

En el presente informe de aviso de proyecto se exponen principales características de la subdivisión propuesta. Desde datos del proponente a proyectos complementarios y planificación de cobertura de servicios básicos a las nuevas parcelas.

2 DATOS DEL PROPONENTE Y PROFESIONAL O CONSULTOR RESPONSABLE

2.1 Proponentes

Nombre de persona física o jurídica:

El Titular del dominio a subdividir es:

Daniel Eugenio Battistín

DNI: 11.535.722, CUIT: 20/1

Tel.: (+3467) 41-6471

Domicilio particular: Esteban Piacenza s/n -MONTE BUEY, Córdoba, Argentina.

2.2 Datos del profesional responsable del Proyecto de Subdivisión

Responsable Profesional:

Nombre: Ing. Agrimensor Julio C. Manuale

Mat. Profesional: MP 1441/1

DNI: 17.568.047

Domicilio: Av. Belgrano 356 -MONTE BUEY, Córdoba, Argentina.

Tel.: (351) 217-8633

Email: juliomanuale@gmail.com

2.3 Datos del profesional responsable del Aviso de Proyecto

Nombre: Ing. David Zaugg.

Mat. Profesional: MP 4394/X

DNI: 24.504.465

Domicilio: Calle 25 de Mayo 733 - Primer Piso -MONTE BUEY, Córdoba, Argentina.

Tel.: (+3467) 41-6471

Email: ingenierozaugg@gmail.com

Nº de registro en listado de consultores de la Secretaría de Ambiente de la Provincia: **438**

3 LOCALIZACIÓN

3.1 Localización en la Provincia de Córdoba

El proyecto de fraccionamiento en lotes se localiza al Sudeste de la localidad cordobesa de Monte Buey del Departamento Marcos Juárez de la Provincia de Córdoba, sobre calle Esteban Piacenza.



Ilustración 1 Ubicación de la Subdivisión en la Localidad de Monte Buey

4 DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

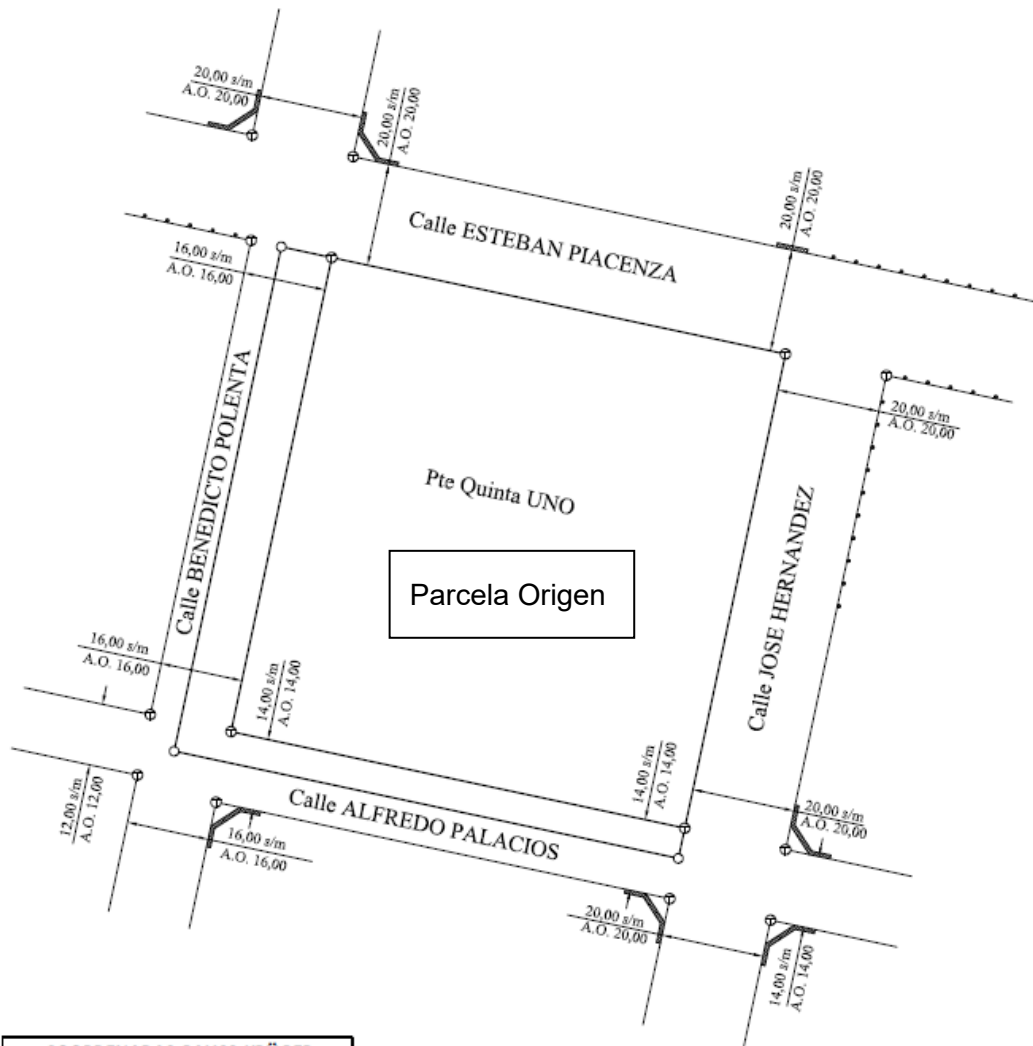
La propuesta que se eleva ante la Secretaría del Ambiente de la Provincia de Córdoba, por intermedio del presente informe consiste en la subdivisión en lotes de la parcela **DEP.19, PED.03, PBLO.21, CIR.:02, SEC.:01, MANZ.059 y PARCELA: 001** perteneciente a la localidad de Monte Buey, cuyo titular es el **Sr. Daniel Eugenio Battistín**.

Tal división tiene por objeto generar nuevas parcelas con el fin de que queden disponibles para su venta, incorporándolas al negocio inmobiliario, el uso permitido en ellas por la Municipalidad de Monte Buey es Residencial.

La superficie total afectada a la Subdivisión es de 10.000,00 m², a partir de su subdivisión se generan distintos tipos de superficies de acuerdo a su uso de suelo previsto, los cuales se listan a continuación;

- Se destinan 1.540,00 m² a ampliación de calles públicas existentes.
- Se generan 25 lotes en total, con superficies de mínima de 250,00 m² y máxima de 580,00 m²
- El municipio no ha exigido reserva de superficie para espacios verdes.

Se puede tipificar la acción como nuevo emprendimiento; la superficie de terreno afectada al proyecto tiene 24 lotes baldíos y uno edificado.



COORDENADAS GAUSS-KRÜGER		
WGS 84 FAJA 4		
Vértice	X(Norte)	Y(Este)
A	6.359.172,05	4.550.402,21
B	6.359.153,50	4.550.490,28
C	6.359.061,52	4.550.470,91
D	6.359.080,07	4.550.382,84

Ilustración 2 – Ubicación y Coordenadas de la subdivisión



Ilustración 3 – Plano de subdivisión y disposición de los lotes.

Los lineamientos a seguir para la ocupación y edificación de los lotes estarán regidos por disposiciones que oportunamente indique la Municipalidad de Monte Buey.

Se adjunta plano de mensura y subdivisión, donde se aprecian detalles del proyecto de fraccionamiento.

Las nuevas parcelas consolidan el crecimiento del sector Norte de la Planta Urbana de Monte Buey, zona residencial cuya superficie de los lotes son de 250 m² o mayores. La zona está conectada a la zona centro de la Localidad principalmente por la calle Piacenza, donde está localizado y Suipacha que es una vía de importancia en lo que respecta a la circulación local.



Figura 2 Red vial principal que da estructura a la planta urbana.

5 ACTIVIDAD ECONÓMICA DE MONTE BUEY Y SU ÁREA DE INFLUENCIA

Dadas las características geográficas de la región, predomina la actividad agrícola ganadera, y especialmente la agricultura.

Existen Cooperativas, Acopios de Cereales, Semilleros, Veterinarias, Asesoramiento Profesional Agro Empresarial y Comercios que proveen de maquinaria de alta tecnificación, transportes, etc.

En cuanto a las fuentes de mano de obra, cuenta con fábricas de implementos agrícolas varios, industrias textiles, alimenticias, avícola, hortícola, de chacinados, de la construcción, etc.

La actividad comercial tiene directa relación con las necesidades de la población y el agro, destacándose centros de distribución de agroquímicos, semillas, de servicios, salud, hotelería, gastronomía, agencias de maquinarias agrícolas, automotores, acopio de cereales.

Hay sucursales del Banco de la Nación Argentina, Provincia de Córdoba y Mutuales de Asociados del Club San Martín y Departamento de ayuda Económica del Club Matienzo. Estas concentran la principal actividad económica financiera de la comunidad.

La actividad de la población es complementada por una numerosa cantidad de instituciones intermedias que cubren los aspectos culturales, sociales, deportivos y de provisión de servicios civiles, municipales, provinciales y nacionales. Entre ellas: Ente Intermunicipal Ruta 6, Comisión de Municipios y Comunas de la Región Centro, Consejo Regional de Cultura, Centro de Estudios Históricos del Sur de Santa Fé y Córdoba, Sub Comisaría UR13, Juzgado de Paz, Bombeos Voluntarios, Consulado Italiano en Córdoba, Sociedad Italiana, Cooperativas de Servicios, Correo Argentino, Federación Agraria, Centro de Empleados de Comercio, Centro Juvenil Agrario, Centro de Camioneros, Centro de Oficios Varios, Casa de Abuelos, Hogar de Ancianos y Geriátricos, consorcio Caminero, Sociedad Rural, Círculo social, Escuelas primarias, Manuel Belgrano, José Manuel Estrada (ambas cuenta con sus respectivos jardines de infantes), Secundarias, Instituto Técnico Agrario Industrial (ITAI) y el Instituto José María Paz que cuenta también con escuela primaria y jardín de infantes, etc.

La Cooperativa Eléctrica de Obras y servicios Públicos de Monte Buey Limitada brinda los servicios de energía eléctrica urbana y rural, telefonía fija, agua potable, desagües cloacales, televisión por cable, sepelio, cementerio parque, ambulancia y banco de Sangre. Se atienden las necesidades de salud de la población a través de los Hospitales; Municipal e Italiano, este último por sus características de complejidad de segundo y tercer nivel, capacidad de internación y su propio plan prepago, lo hacen único en toda la zona.

6 USOS DE SUELO DOMINANTES EN LA LOCALIZACIÓN DEL LOTE Y SU ÁREA CIRCUNDANTE.

Hasta la actualidad la zona de emplazamiento del proyecto de subdivisión está desarrollada y presenta uso predominantemente residencial. Las nuevas parcelas se encuentran lejos del límite de la planta urbana.

7 PROBLEMAS AMBIENTALES DE MONTE BUEY.

El caso de Monte Buey no escapa a los problemas de contaminación o ambientales que afectan a otras ciudades de similar tamaño y perfil agro productor.

Los factores ambientales más comprometidos el aire y el suelo, debido a la gestión de residuos sólidos urbanos y la aplicación de agroquímicos.

La localidad de Monte Buey y su área de influencia no es una excepción a las localidades de base económica agropecuaria de la Provincia de Córdoba.

Monte Buey está certificado como Municipio Verde por AAPRESID (Asociación Argentina de Productores en Siembra Directa) y reconocido por la Unión Europea por el trabajo frente al cambio climático.

La zona se caracteriza por los siguientes elementos negativos;

- Depósitos de agroquímicos en áreas urbanas
- Fumigaciones controladas aéreas en zonas rurales
- La localización de industrias mezcladas con casas de familias; depósitos de agroquímicos colindantes con casas de familia y escuelas; estaciones de servicios, etc.

- Las balanzas para pesar camiones, distribuidas en la trama urbana de manera tal que los vehículos de chacra-galpón circulan por todas las calles de la ciudad.

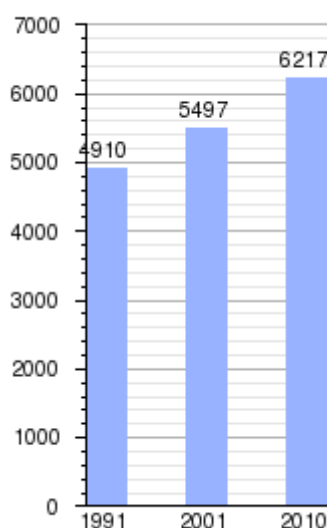
En las inmediaciones del lugar del loteo no se han detectado ninguno de los elementos negativos antes mencionados.

Existen límites o restricciones a la siembra y fumigación desde última vivienda y a una distancia de 50m no se practica la siembra y la fumigación no puede ser aérea, si no terrestre, y en días autorizados controlando el estado de vientos.

8 POBLACIÓN AFECTADA

La población afectada al proyecto, si se toma el área de influencia directa del proyecto se puede estimar en el orden de las 52 personas, suponiendo un promedio de 4 habitantes por lote.

Luego, si se tiene en cuenta el área de influencia indirecta, (ciudad de Monte Buey), la misma cuenta con 6.217 habitantes (INDEC, 2010), lo que representa un incremento del 13% frente a los 5.497 habitantes (INDEC, 2001) del censo anterior.



Fuente de los Censos Nacionales del INDEC

Figura 1 Gráfica de evolución demográfica de Monte Buey entre 1991 y 2010

9 SUPERFICIE DEL TERRENO

La superficie total afectada al proyecto es de 10.000,00 m² según consta en plano mensura y subdivisión que se adjunta.

10 PROYECTOS ASOCIADOS, CONEXOS O COMPLEMENTARIOS

Los proyectos asociados a la propuesta son los necesarios para la prestación de servicios mínimos a los lotes generados. Estos son;

- Red de distribución para abastecimiento de agua potable
- Gestión de efluentes cloacales
- Ampliación de calles y desagües pluviales.
- Provisión de energía eléctrica

A continuación se describen brevemente los proyectos de las obras de infraestructura y/o servicios anteriormente listados.

10.1 Red de distribución para abastecimiento de agua potable

El agua Potable para la localidad proviene del Sistema de Acueductos y Plantas de tratamiento de San Marcos Sud y Bell Ville cuyo administrador o concesionario es la Cooperativa de Trabajo Sudeste Limitada. La fuente de agua en ambos casos es superficial y las tomas se ubican en el Río Tercero.

La red de agua potable abarca a más del 90% de la superficie del ejido urbano. En el plano adjunto se representa dicha cobertura.

La Cooperativa Eléctrica provee de agua potable, internet, servicio de sepelio e incluso de energía eléctrica a todo el ejido municipal (incluyendo zona rural).

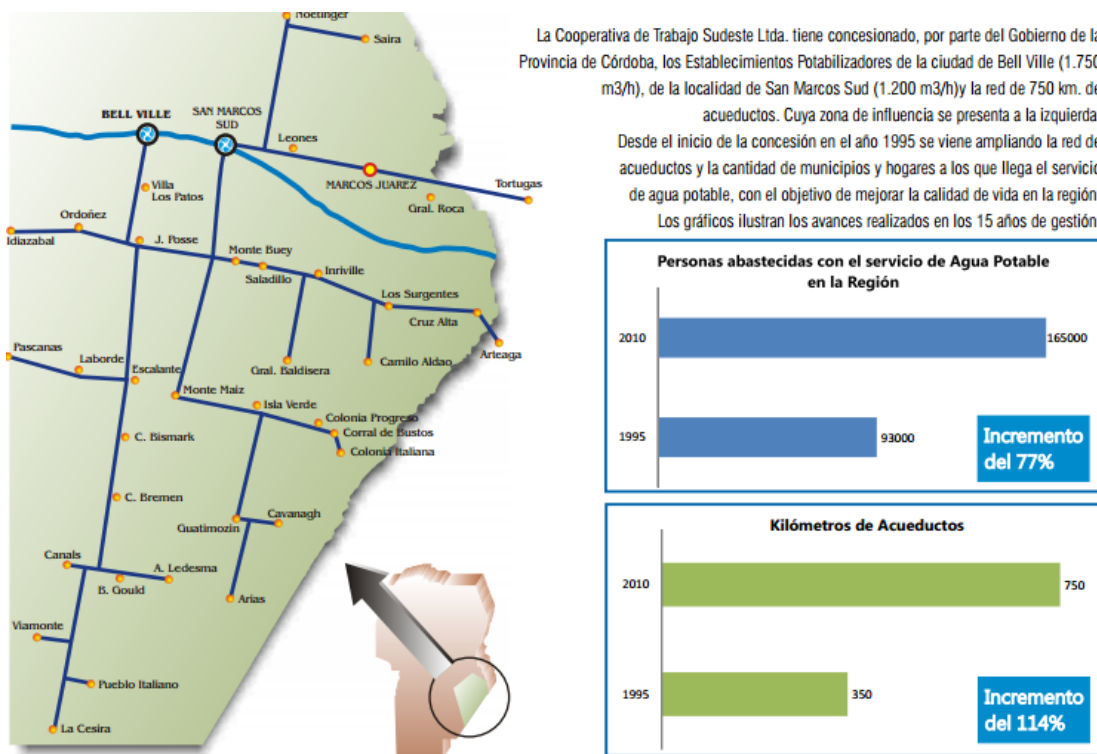


Figura 2 Provisión de agua desde acueductos que provienen de Bell Ville y San Marcos Sud.

Con fecha 21/12/2020 la Cooperativa Eléctrica de Obras y Servicios Públicos de Monte Buey certifica como concesionaria del servicio de agua potable que abastece a la localidad de Monte Buey, que cuenta con factibilidad para el suministro de agua de la subdivisión del caso en estudio.

El caudal suministrado a Monte Buey tiene una dotación de 220l/hab.día, siendo la dotación utilizada de 178 l/hab.día, quedando suficiente remanente para proveer de agua potable a los 25 nuevos lotes.

Para la distribución a la subdivisión se ha ampliado la red desde los lotes contiguos, siendo la cañería de PEAD cl6 diámetro 75mm.

10.2 Gestión de líquidos cloacales

El Municipio cuenta con servicio de red colectora cloacal en la ubicación de la subdivisión. Se adjunta Certificado expedido por la Cooperativa Eléctrica y de Obras y Servicios Públicos de Monte Buey, quién administra el servicio de red cloacal.

10.3 Apertura de calles, y desagües pluviales

La propuesta de fraccionamiento prevé el uso de las calles abiertas dando continuidad al amanzanamiento regular de la trama urbana.

La conducción de las aguas pluviales del emprendimiento es a superficie libre en cordón cuneta unificados de hormigón. En el corto plazo la calzada se mantendrá mejorada con enarenado, y a futuro se prevé avanzar con la pavimentación.

Los niveles de fondo de cuneta de los tramos de calles se han proyectado respetando pendiente natural del terreno hacia el Este sin afectar a áreas ya urbanizadas. El proyecto Vial pertenece al plan de desarrollo y urbanización del municipio.

10.4 Provisión de energía eléctrica domiciliaria o de viviendas

La prestación del servicio está a cargo de la Cooperativa Eléctrica, la cual presta su servicio a toda la localidad. Se adjunta certificado expedido por la Cooperativa Eléctrica y de Obras y Servicios Públicos de Monte Buey.

11 ESTUDIOS DE CAMPO REALIZADOS.

- Mediciones planialtimétricas del terreno.

12 RESIDUOS Y CONTAMINANTES

12.1 Residuos sólidos

Los residuos sólidos esperados durante la etapa de funcionamiento de la propuesta serán los típicos de áreas residenciales. La municipalidad de Monte Buey será quien se encargue de su recolección y disposición final. Se adjunta Certificado expedido por la Municipalidad de Monte Buey

El sistema de gestión de residuos sólidos urbanos tiene dos etapas principales, que son recolección y disposición final en vertedero a cielo abierto.

12.2 Residuos líquidos

Los residuos líquidos esperados corresponden a efluentes cloacales que se conectaran a la red cloacal, como se indicó en el punto 10.2.

13 PRINCIPALES ORGANISMOS, ENTIDADES O EMPRESAS INVOLUCRADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE.

- Municipalidad de Monte Buey
- DIRECCIÓN DE CATASTRO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
- REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
- Cooperativa Eléctrica de Obras y servicios Públicos de Monte Buey Limitada
- Cooperativa de Trabajo Sudeste Limitada.

14 NORMAS Y/O CRITERIOS NACIONALES Y EXTRANJEROS APLICABLES Y ADOPTADOS.

Se resumen a continuación las normativas y criterios considerados al elaborar la propuesta y el Estudio Ambiental del Proyecto.

-CONSTITUCIÓN NACIONAL

-CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (**arts. 11, 38 inc. 8, 53, 58, 66, 68, 110 incs. 15, 19, 38 y 186 inc.7.**): La Constitución de Córdoba ha dado suma importancia al cuidado del medio ambiente, dedicándole en numerosas partes especial atención. Está contemplado en las Declaraciones de fe política y considerada dentro de los derechos sociales y deberes. Garantiza su protección tanto por la ley como por el Estado, estando contenido dentro de las Políticas especiales del Estado)

-LEY PROVINCIAL 7343 **modif. por LEYES 8300, 8779 y 8789**: El objeto de esta ley, descrito en el artículo 1º, es la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente.

-DECRETO 2131/2000

- Ley Nº 13428/E/14

-Ordenanzas de la Municipalidad de Monte Buey

- Decreto 847/16 de la Secretaría de Recursos Hídricos y Coordinación.

- Ley 4146/49 y decretos reglamentarios Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba.

- Resolución Normativa 01/2015, 12/2018 de Dirección General de Catastro

ANEXO

1. CALCULO DE NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBIENTAL
2. PLANO DE SUBDIVISIÓN. VISADO MUNICIPAL.
3. CERTIFICADO CATASTRAL VIA WEB 26954 – PARA PROSECUCIÓN DE TRÁMITE
4. MATRICULA DEL INMUEBLE
5. CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE CLOACAS
6. CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE CONEXIÓN A RED DE AGUA POTABLE
7. CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE CONEXIÓN A RED ELÉCTRICA
8. CERTIFICADO DE NO INUNDABILIDAD
9. CERTIFICADO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

CALCULO DEL NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBIENTAL

Denominación y Descripción del Proyecto

El proyecto analizado consiste en una Subdivisión Urbana para viviendas unifamiliares ubicado en la zona Norte de la localidad de Monte Buey.

La superficie total afectada a la Subdivisión es de 10.000,00 m² y a partir de su subdivisión se generan distintos tipos de superficies de acuerdo a su uso de suelo previsto, los cuales se listan a continuación;

- Se destinan 1.540,00 m² a ampliación de calle pública.
- Se generan **25 lotes** sumando 8.460,00 m².
- El municipio no ha exigido reserva de superficie para espacios verdes.

Objeto del Informe:

El objeto de este informe es determinar el Nivel de Complejidad Ambiental de esta Subdivisión Urbana, " Lotes BATTISTIN" , a los fines de dar cumplimiento a las exigencias del artículo 22 de la Ley 25.675 y Decretos Reglamentarios.

Los titulares de los establecimientos que a continuación se detallan, deberán acreditar la contratación del Seguro por Daño Ambiental de Incidencia Colectiva, en observancia a lo establecido por el artículo 22 de la ley Nacional N° 25.675 y sus resoluciones nacionales reglamentarias:

- 1- Establecimientos instalados en jurisdicción de la Provincia de Córdoba cuyo Nivel de Complejidad Ambiental resulte mayor a 14 puntos, en los términos de las Resoluciones 177/07, 1639/07, 481/11 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

ESTIMACIÓN DEL NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBIENTAL

El Nivel de Complejidad Ambiental de un establecimiento industrial o de servicios se define por medio de la siguiente ecuación polinómica de cinco términos:

$$NCA= Ru + ER + Ri +Di + Lo$$

Donde.

Rubro (Ru).

De acuerdo a la clasificación internacional de actividades (CIIU Revisión 3, apertura a 6 dígitos) y según se establece en el ANEXO I (Resolución SAyDS 1639/07), se dividen en tres grupos con la siguiente escala de valores:

Grupo 1= valor 1

Grupo 2= valor 5

Grupo 3= valor 10

La actividad puede encuadrarse en el ítem 28.2: Construcciones de grandes obras de infraestructura. Aquí son válidas las mismas consideraciones que para el ítem 28.1 con las consideraciones.

-“El establecimiento tiene asignación en el grupo 2 en base a criterio sitio especificado determinado por la Autoridad Ambiental competente de la jurisdicción”.

-“El establecimiento tiene asignación en el grupo 1 en base a criterio sitio especificado determinado por la Autoridad Ambiental competente de la jurisdicción”.

Como medida precautoria le asignaremos el valor máximo: **Grupo 2**

Ru: 5

Efluentes y Residuos (ER).

Se clasifican como de tipo 0, 1 ó 2, 3 o 4 según el siguiente detalle:

Tipo 0

Gaseosos: componentes naturales del aire (incluido vapor de agua); gases de combustión de gas natural, y

Líquidos: agua sin aditivos; lavado de planta de establecimientos de Rubros del Grupo 1 a temperatura ambiente, y

Sólidos y Semisólidos: asimilables a domiciliarios.

Tipo 1

Gaseosos: gases de combustión de hidrocarburos líquidos, y/o

Líquidos: agua de proceso con aditivos y agua de lavado que no contengan residuos peligrosos o que no pudiesen generar residuos peligrosos. Provenientes de plantas de tratamiento en condiciones óptimas de funcionamiento, y/o

Sólidos y Semisólidos:

- resultantes del tratamiento de efluentes líquidos del tipo 0 y/o 1. Otros que no contengan residuos peligrosos o de establecimientos que no pudiesen generar residuos peligrosos.
- que puedan contener sustancias peligrosas o pudiesen generar residuos peligrosos, con una generación menor a 10 (diez) kg de masa de residuos peligrosos por mes — promedio anual—.

Tipo 2

Gaseosos: Idem Tipo 0 ó 1, y

Líquidos: Idem Tipo 0 ó 1, y

Sólidos y Semisólidos: que puedan contener sustancias peligrosas o pudiesen generar residuos peligrosos, con una generación mayor o igual a 10 (diez) kg pero menor que 100 (cien) kg de masa de residuos peligrosos por mes —promedio anual—.

Tipo 3

Gaseosos: Idem Tipo 0 ó 1, y

Líquidos: con residuos peligrosos, o que pudiesen generar residuos peligrosos. Que posean o deban poseer más de un tratamiento, y/o

Sólidos y Semisólidos: que puedan contener sustancias peligrosas o pudiesen generar residuos peligrosos, con una generación mayor o igual a 100 (cien) kg pero menor a 500 (quinientos) kg de masa de residuos peligrosos por mes —promedio anual—.

Tipo 4

Gaseosos: Todos los no comprendidos en los tipos 0 y 1, y/o

Líquidos: con residuos peligrosos, o que pudiesen generar residuos peligrosos. Que posean o deban poseer más de un tratamiento, y

Sólidos o Semisólidos: que puedan contener sustancias peligrosas o pudiesen generar residuos peligrosos, con una generación mayor o igual a 500 (quinientos) kg de masa de residuos peligrosos por mes —promedio anual—.

En aquellos casos en que los efluentes y residuos generados en el establecimiento correspondan a una combinación de más de un Tipo, se le asignará el Tipo de mayor valor numérico.

Los residuos que genera la actividad son los siguientes:

Gaseosos: gases de combustión de hidrocarburos líquidos.

Líquidos: agua de procesos aditivos y agua de lavado que no contengan residuos peligrosos o que pudieran generarlos. Provenientes de plantas de tratamiento en condiciones óptimas de funcionamiento. Estos lotes están dentro de la trama urbana consolidada y la Municipalidad de Monte Buey otorga la factibilidad de la descarga a la red cloacal.

Sólidos y Semisólidos: Asimilables a urbanos otorgado por la Municipalidad de Monte Buey.

Estos corresponden a Tipo 0. Pero se le asigna el valor mayor. **Las características de los residuos permiten clasificar la actividad en el Tipo 1.**

ER: 1

Riesgo (Ri)

Se tendrán en cuenta los riesgos específicos de la actividad, que puedan afectar a la población o al medio ambiente circundante, asignando 1 punto por cada uno, a saber:

- Riesgo por aparatos sometidos a presión
- Riesgo acústico
- Riesgo por sustancias químicas
- Riesgo de explosión
- Riesgo de incendio.

No existen riesgos por aparatos sometidos a presión, ni acústicos, ni por acumulación de sustancias químicas ni explosivas.

Ri: 0

Dimensionamiento (Di)

Tendrá en cuenta:

- a) Cantidad de personal
 - Hasta 15: adopta el valor 0
 - Entre 16 y 50: adopta el valor 1
 - Entre 51 y 150: adopta el valor 2
 - Entre 151 y 500: adopta el valor 3
 - Más de 500: adopta el valor 4
- b) Potencia instalada (en HP)
 - Hasta 25: adopta el valor 0
 - De 26 a 100: adopta el valor 1
 - De 101 a 500: adopta el valor 2
 - Mayor de 500. adopta el valor 3
- c) Relación entre Superficie cubierta y Superficie total
 - Hasta 0,2: adopta el valor 0
 - De 0,21 hasta 0,5 adopta el valor 1
 - De 0,51 a 0,81 adopta el valor 2
 - De 0,81 a 1,0 adopta el valor 3

a) Para Cantidad de Personal: Valor asignado: 0

b) Para Potencia Instalada (en HP, considerando 5 HP por lote): Valor asignado: 2

c) Relación entre Superficie Cubierta y Superficie Total (Considerando FOS 0,5): Valor asignado: 1

Di: 3

Localización (Lo).

La localización del establecimiento tendrá en cuenta la zonificación municipal y la infraestructura de servicios que posee.

Tendrá en cuenta:

- a) Zona
 - Parque industrial: adopta el valor 0
 - Industrial Exclusiva y Rural: adopta el valor 1
 - El resto de las zonas: adopta el valor 2
- b) Infraestructura de servicios de:
 - Agua

- Cloaca
- Luz
- Gas

Por la carencia de cada uno de ellos se asigna 0,5

a) Para la Zona: Valor asignado : 2

b) Infraestructura de servicios: Por carecer de gas natural: Valor asignado : 0.

Lo: 2

Cálculo del Nivel de Complejidad Ambiental del Proyecto

Rubro (Ru)	5
Efluentes y Residuos (ER)	1
Riesgo (Ri)	0
Dimensionamiento (Di)	3
Localización (Lo)	2
Nivel de Complejidad Ambiental (NCA)	11

Conclusiones:

De acuerdo a los valores del NCA arrojado por las combinaciones de las Variables establecidas, la actividad se clasifica, con respecto a Riesgo ambiental, en:

PRIMERA CATEGORÍA (HASTA 14 PUNTOS INCLUSIVE)*

*Según Resolución 481/2011 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.